

Balance de la Participación Política de las Mujeres Elecciones 2018

La información se construyó con base en el 98,97% de los datos de preconteo de la
Registraduría Nacional del Estado Civil.

Número de mujeres en el Congreso

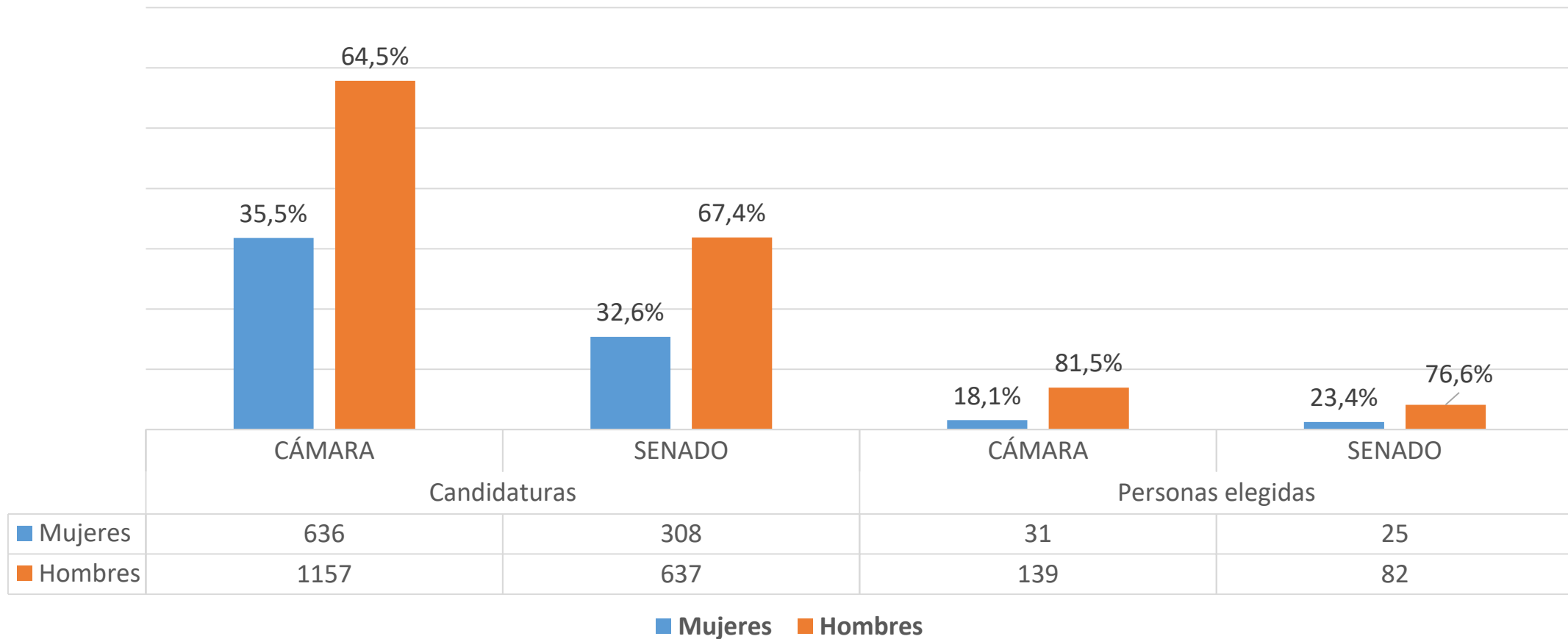
Número de mujeres electas

Corporación	2010 -2014	2014 -2018	2018-2022
Cámara	21	33	31
Senado	17	23	25*

* Se incluyen dos mujeres de las FARC por Acto legislativo 3 de 2017

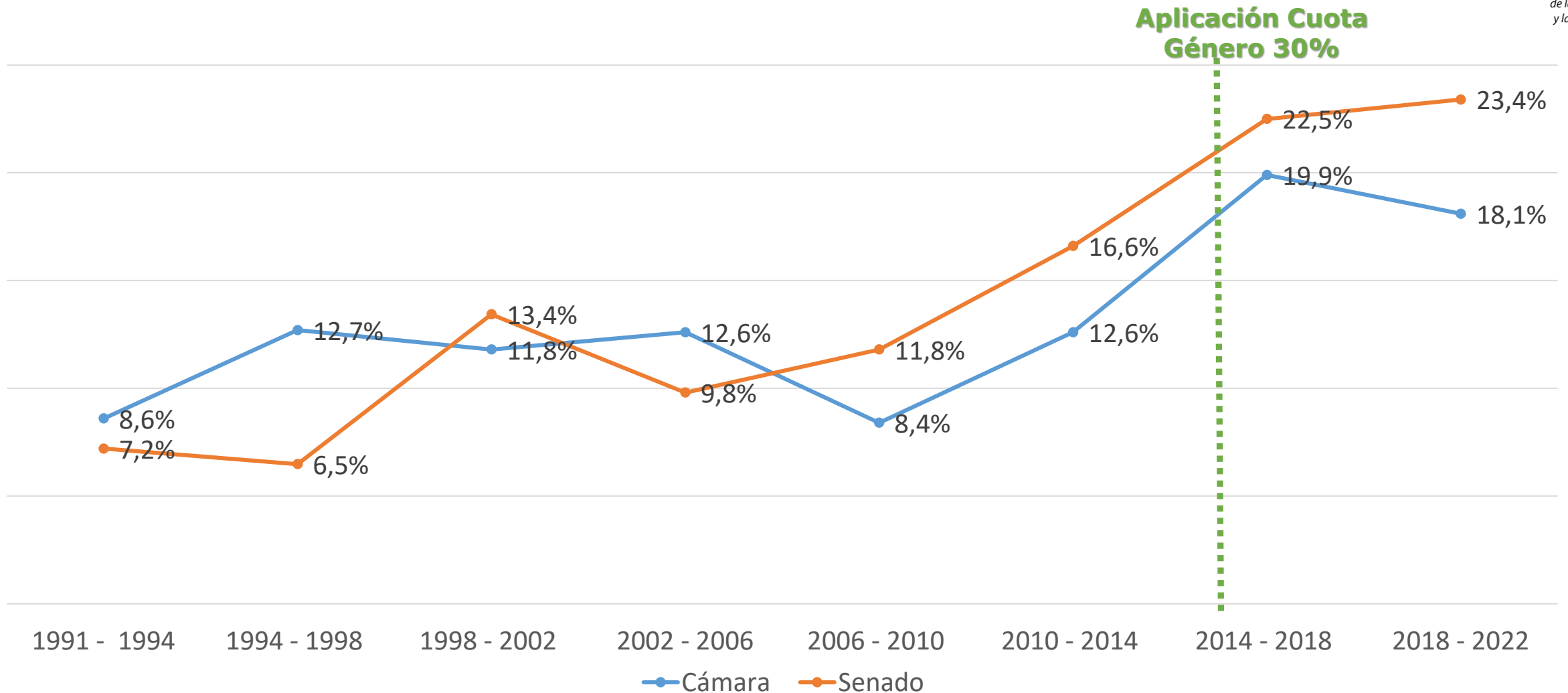
- El pasado 11 de marzo fueron elegidas 31 representantes a la cámara (2 menos con relación a la elección de 2014), y 23 senadoras. A este resultado debe sumarse 2 mujeres senadoras que fueron elegidas en el partido de las FARC, por lo establecido en el [Acto legislativo 3 de 2017](#). En suma se eligieron 56 mujeres, 25 senadoras que representan el 23.4% de esa Corporación y 31 representantes que equivalen al 18.3% de la Cámara.
- Las elecciones de 2018, es la segunda aplicación en elecciones legislativas de la cuota de género del 30% de la conformación de listas, que se encuentra contenida en la Ley 1475/2011.

Candidatas vs. electas



El porcentaje de mujeres candidatas fue de 35.5% en la Cámara y de 32,6% en Senado.

Porcentaje de mujeres en el Congreso



- Al analizar la participación de las mujeres en las 8 elecciones al Congreso que se han realizado desde 1991, se puede ver un aumento sustancial en su presencia en esta Corporación. En 1991 el promedio de mujeres electas a Senado y Cámara era de **7.7%** mientras que en 2018 es de **20.8%**.
- Los comicios con mayor porcentaje de mujeres elegidas son los últimos dos, que son precisamente en los que se ha aplicado la cuota de género establecida por la Ley 1475 de 2011, por la cual las listas a corporaciones públicas en las que haya cinco o más curules en juego deben estar integradas por lo menos por un 30% de mujeres. Esto muestra además que la cuota es una medida afirmativa efectiva para promover la participación de las mujeres. No obstante, al contrastar el porcentaje de mujeres electas y de mujeres candidatas, se hace evidente que hay una diferencia de más del 9% en el Senado y del 17% en la Cámara. Eso muestra que la cuota de género tiene efectos limitados pues si bien promueve la participación de las mujeres y garantiza un porcentaje mínimo de candidatas, no garantiza su elección.
- Bolivia, Cuba, Nicaragua, México, Costa Rica, Argentina y Ecuador, son países de la región que han aprobado marcos normativos para garantizar la paridad política.
- En Colombia, la Constitución garantiza que en las listas de candidatos se deban aplicar los principios de paridad, es decir que el 50% de integrantes en todos los espacios de participación sean mujeres, universalidad, que significa que la cuota de género debe aplicarse en todas las corporaciones sin excepción, y alternancia, es decir que en las listas de candidatos deben intercalarse hombres y mujeres. No obstante, estos principios aun no han sido reglamentados por el Congreso y por ello no se están aplicando.

% de Mujeres en los Parlamentos de las Américas

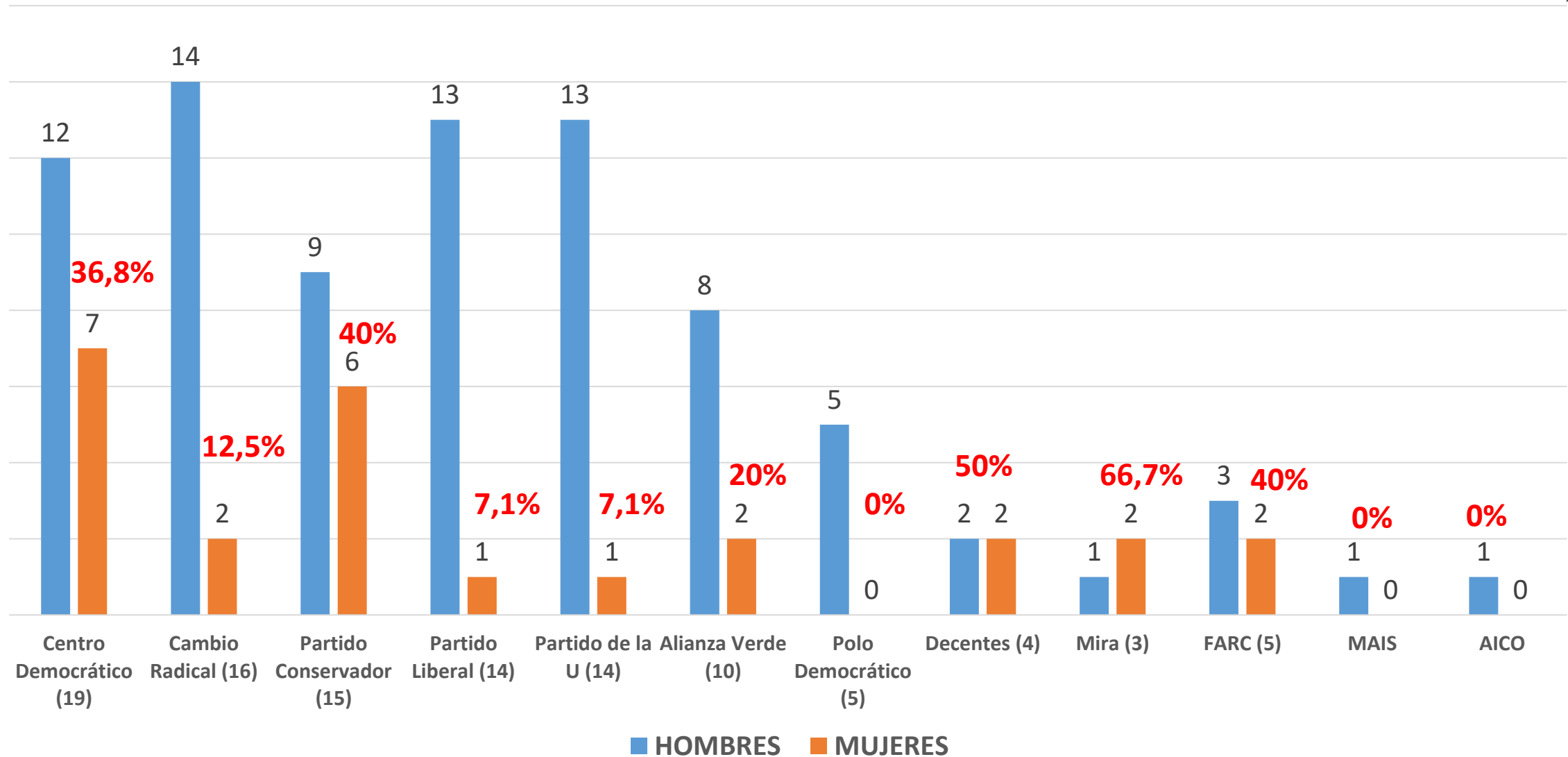
No.	País	Elección	Legislación con paridad Reglamentada	Cámara baja o única	Cámara alta o Senado
1	Bolivia	12.10.2014	Si	53,10%	47,20%
2	Cuba	03.02.2013	-	48,90%	-
3	Nicaragua	06.11.2016	Si	45,70%	-
4	México	07.06.2015	Si	42,60%	36,70%
5	Argentina	22.10.2017	Si	38,90%	41,70%
6	Ecuador	19.02.2017	Si	38,00%	-
7	Costa Rica	02.02.2014	Si	35,10%	-
8	Granada	19.02.2013	-	33,30%	15,40%
9	El Salvador	01.03.2015	-	32,10%	-
10	Guyana	11.05.2015	-	31,90%	-
11	Trinidad y Tobago	07.09.2015	-	31,00%	29,00%
12	Péru	10.04.2016	-	27,70%	-
13	Canadá	19.10.2015	-	27,00%	45,70%
14	República Dominicana	15.05.2016	-	26,80%	9,40%
15	Surinam	24.05.2015	-	25,50%	-
16	Dominica	08.12.2014	-	25,00%	-
17	Venezuela	06.12.2015	-	22,20%	-
18	Honduras	26.11.2017	-	21,10%	-
19	Uruguay	26.10.2014	-	20,20%	20,00%
20	Estados Unidos	08.11.2016	-	19,40%	21,00%
21	Panamá	04.05.2014	-	18,30%	-
22	Colombia	11.03.2018	-	18,20%	23,40%
23	Jamaica	22.02.2016	-	17,50%	23,80%
24	Barbados	21.02.2013	-	16,70%	23,80%
25	Santa Lucía	06.06.2016	-	16,70%	27,30%
26	Paraguay	21.04.2013	-	13,80%	20,00%
27	Saint Kitts and Nevis	16.02.2015	-	13,30%	-
28	San Vicente y las Granadinas	09.12.2015	-	13,00%	-
29	Bahamas	24.05.2017	-	12,80%	43,80%
30	Guatemala	06.09.2015	-	12,70%	-
31	Antigua and Barbuda	12.06.2014	-	11,10%	29,40%
32	Brasil	05.10.2014	-	10,70%	14,80%
33	Belice	04.11.2015	-	9,40%	15,40%
34	Haití	09.08.2015	-	2,50%	3,60%
35	Chile	19.11.2017	-	¿ ?	¿ ?

De acuerdo con los datos de la [Unión Interparlamentaria](#), Colombia se ubica en el puesto **104 de 193** a nivel mundial, en las Américas, ocupa el número **22 de 35** respecto de la participación de las mujeres en los Parlamentos.

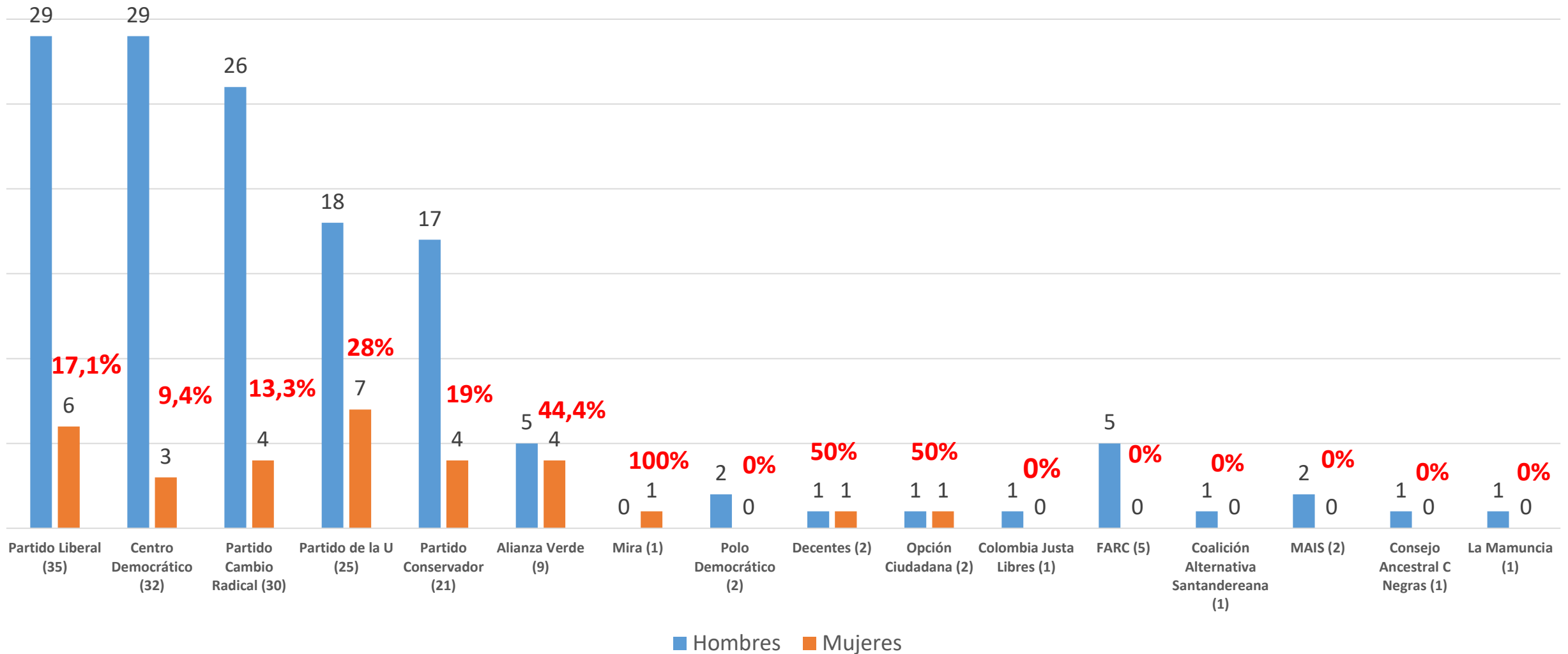
Elaboración propia con datos de la Unión Interparlamentaria actualizados a 1 de enero de 2018. La comparación se realiza en Cámara baja o única. Los datos para Colombia han sido actualizados con los resultados electorales del 11 marzo de 2018.

Para Chile, en la última elección fueron elegidas 35 mujeres en la Cámara de Diputados, que corresponden al 22,58%, del total de la conformación de esta. Este dato es calculado para esta publicación, la cifra oficial se registrará en marzo según la Unión Interparlamentaria.

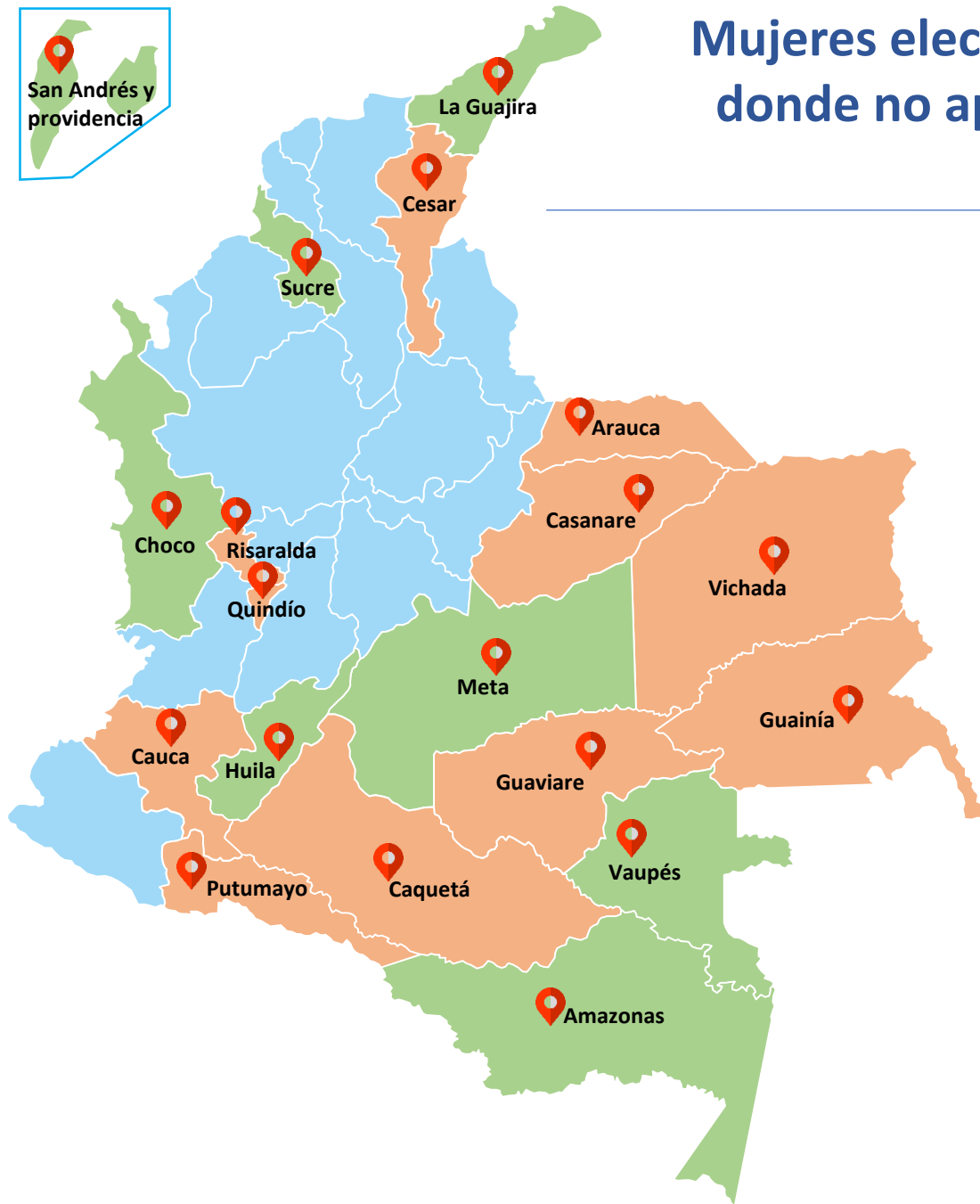
No. mujeres en Senado por partidos 2018



No. mujeres en Cámara por partidos 2018



Mujeres electas en circunscripciones de Cámara donde no aplica la Ley de Cuotas (menos de 5 curules)



DEPARTAMENTO	# CURUL MUJER	CUOTA
Amazonas	1	NO
Arauca	0	NO
Caquetá	0	NO
Casanare	0	NO
Cauca	0	NO
Cesar	0	NO
Chocó	1	NO
Guainía	0	NO
Guaviare	0	NO
Huila	1	NO
La Guajira	1	NO
Meta	1	NO
Putumayo	0	NO
Quindío	0	NO
Risaralda	0	NO
San Andrés y Providencia	1	NO
Sucre	1	NO
Vaupés	1	NO
Vichada	0	NO

- Este gráfico no incluye la circunscripciones afrodescendientes, indígenas, y consulados. No obstante, ninguna mujer fue electa para ocupar alguna de estas curules.

Circunscripciones Cámara con obligación de cuota y ninguna mujer electa



DEPARTAMENTO	CURUL MUJER	CUOTA
Antioquia	3	SI
Atlántico	3	SI
Bogotá	5	SI
Bolívar	1	SI
Boyacá	1	SI
Caldas	0	SI
Córdoba	1	SI
Cundinamarca	1	SI
Magdalena	1	SI
Nariño	2	SI
Norte de Santander	0	SI
Santander	1	SI
Tolima	1	SI
Valle del Cauca	3	SI

- Este gráfico no incluye la circunscripciones afrodescendientes, indígenas, y consulados. No obstante, ninguna mujer fue electa para ocupar alguna de estas curules.

Bancada de mujeres en el Senado

7 Curules



PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO
AMANDA ROCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
RUBY HELENA CHAGUI SPATH
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO

6 Curules



NORA MARIA GARCIA BURGOS
MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
AIDA MERLANO REBOLLEDO
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
ESPERANZA ANDRADE DE OSSO
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

2 Curules



DAIRA DE JESUS GALVIS
CLAUDIA RODRIGUEZ DE CASTELLANOS

1 Curul



LAURA ESTER FORTICH

1 Curul



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!
MARITZA MARTINEZ A

2 Curules



ANGELICA LOZANO
SANDRA LILIANA ORTIZ

2 Curules



AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER

2 Curules



ANA PAOLA AGUDELO
AYDEE LIZARAZO CUBILLOS








2 Curules



VICTORIA SANDINO
SANDRA RAMIREZ

Bancada de mujeres en la Cámara

Amazonas (1 Curul)	
	YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
Antioquia (3 Curules)	
	MARGARITA RESTREPO
	MONICA RAIGOZA
	NIDIA OSORIO SALGADO
Atlántico (3 Curules)	
	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
	MARTHA VILLALBA HODWALKER
	KARINA ROJANO PALACIO
Bolívar (1 Curul)	
	KAREN CURE CORCIONE

Bogotá (5 Curul)	
	ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL
	JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA
	LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
	IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
	MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
Boyacá (1 Curul)	
	NEYLA RUIZ CORREA
Córdoba (1 Curul)	
	SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Cundinamarca (1 Curul)	
	GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO

Chocó (1 Curul)	
	ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Huila (1 Curul)	
	FLORA PERDOMO ANDRADE
La Guajira (1 Curul)	
	MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Magdalena (1 Curul)	
	KELYN GONZALEZ DUARTE
Meta (1 Curul)	
	JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

Bancada de mujeres en la Cámara

Nariño (2 Curul)	
	TERESA ENRIQUEZ ROSERO
	DIELA LILIANA BENAVIDES
Santander (1 Curul)	
	NUBIA LOPEZ MORALES
San Andrés (1 Curul)	
	ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
Sucre (1 Curul)	
	MILENE JARAVA DIAZ

Tolima (1 Curul)	
	ADRIANA MATIZ VARGAS
Vaupes (1 Curul)	
	MONICA VALENCIA MONTAÑA
Valle del Cauca (3 Curul)	
	ADRIANA GOMEZ MILLAN
	NORMA HURTADO SANCHEZ
	CATALINA ORTIZ LALINDE

Bancada de Mujeres

- En el Congreso existen dos instancias creadas con el fin de gestionar iniciativas legislativas a favor de los derechos de las mujeres: la **Bancada de mujeres del Congreso** creada en 2006 mediante la Resolución 01 del 27 de septiembre de ese año y la **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer – CLEM** que fue creada por medio de la Ley 1434 de 2011 y está conformada por 9 senadoras y 10 representantes. Desde la creación de la Bancada de mujeres el Congreso, se han aprobado leyes en pro de la garantía de derechos de las mujeres en el país, algunas de estas son:
 - ❖ Ley 1257/2008 – se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
 - ❖ Ley 1496/2011 – Ley de igualdad salarial, en la cual se dispone que tanto hombres como mujeres tendrán garantizada la misma retribución salarial, y establece los lineamientos generales para erradicar cualquier forma discriminatoria en la materia.
 - ❖ Ley 1475/2011 – Reforma de Partidos, mediante la cual se incluyó la cuota de género del 30% para la conformación de listas por los dos géneros.
 - ❖ Ley 1773/2016 – Ley “Natalia Ponce” mediante la cual se amplían las garantías y protección a mujeres víctimas con agentes de acoso.